"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 – ID N° 354.685
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:00 horas del día uno de marzo del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 09 de fecha 11 de enero del 2019 y Orden Particular N° 57 de fecha 08 de febrero del 2019 , integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Concurso de Ofertas FAP N° 06/2019 **"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"** I.D. N° 354.685., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

•	**TTE AVL**	**MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDÓN**	Presidente Comité
•	**STTE AVL**	**LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA**	Miembro Comité
•	**SA TEC**	**CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO**	Miembro Comité
•	**SA TEC**	**CLAUDELINO PEREIRA VAZQUEZ**	Miembro Comité
•	**SA TEC**	**JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ**	Miembro Comité
•	**SA TEC**	**MIGUEL ANGEL CHENA LATERZA**	Miembro Comité

La Presidenta del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas FAP N° 06/2019.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
➢ THE HOME DEPOT S.A.
➢ COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA

El presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 – ID Nº 354.685
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"

1. **ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
THE HOME DEPOT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que los oferentes **THE HOME DEPOT S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y los mismos califican para ser evaluados; por tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del Artículo 61 de la Ley N° 2.051/03, Método de Evaluación, como describe a continuación:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Por lo tanto se evaluará al oferente COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA, quien presenta los precios más bajos.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 – ID Nº 354.685
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"

II. Documentos Legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA**
Fotocopia simple de la Cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas- NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio. – NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 – ID N° 354.685
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	Cumple
Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión de tintas, pinturas y colorantes con entidades públicas o privadas, que deberá ser de tres (3) años (2015, 2016, 2017) como mínimo un contrato por año.	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de (provisión de tintas, pinturas y colorantes) como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	No Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Constancia de pago del seguro social (IPS)	Cumple
Certificado de Cuenta Corrientes	Cumple
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos o Certificado**	Cumple

De la verificación en cuanto a la presentación de los documentos de carácter formal se tiene por resultado que:

El oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA** no presenta los siguientes documentos;

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de (provisión de Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos), los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. (Certificado de cumplimiento de los contratos presentados).

- El Comité de evaluación constata error aritmético en la sumatoria del precio total del Lote N° 7 donde dice Gs. 12.655.071 (Doce millones seiscientos cincuenta y cinco mil setenta y uno) debe decir Gs.12.628.071(Doce millones seiscientos veintiocho mil setenta y uno), así también en el Lote N°18 Ítem N° 6 donde dice Gs.124.600 (Guaraníes ciento veinte cuatro mil seiscientos) debe decir Gs. 1.246.400 (Guaraníes un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) donde al sumar el monto total asciende a Gs. 21.365.714(Guaraníes veintiún millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos catorce). Realizar la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación o rechazo del error aritmético y la corrección efectuada.

Así también se remite por nota los balances financieros al Departamento de Contabilidad para la realización de los ratios financieros, que serán evaluados en la siguiente fase

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación solicita nota mediante la remisión de los documentos mencionados al respectivo oferente, a fin de proseguir con las tareas de evaluación, en este estado se levanta la sesión fijando nueva fecha y hora para la reunión el día cinco de marzo de 2019, a las 08:00 horas.

Siendo la fecha y hora indicada mas arriba se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación de manera a proseguir con las tareas de evaluación, en tal sentido se constata que:

El oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA**, remite en tiempo y forma los siguientes documentos;

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de (provisión de Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos), los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. (Certificado de cumplimiento de los contratos presentados).

- El Comité de evaluación constata error aritmético en la sumatoria del precio total del Lote N° 7 donde dice Gs. 12.655.071 (Doce millones seiscientos cincuenta y cinco mil setenta y uno) debe decir Gs.12.628.071(Doce millones seiscientos veintiocho mil setenta y uno), así también en el Lote N°18 Ítem N° 6 donde dice Gs.124.600 (Guaraníes ciento veinte cuatro mil seiscientos) debe decir Gs. 1.246.400 (Guaraníes un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos) donde al sumar el monto total asciende a Gs. 21.365.714(Guaraníes veintiún millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos catorce). Realizar la aclaración respectiva y manifestar por escrito su aceptación o rechazo del error aritmético y la corrección efectuada.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso de ofertas se constata que el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y el mismo califica para ser evaluado; por tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

2. ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

A.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA.,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: **COMERCIAL ÑANDU** **Representante**: - Marciano Espínola C.I.N°: 2.338.119	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: **COMERCIAL ÑANDU** **Representante**: - Marciano Espínola C.I.N°: 2.338.119	Satisfactorio "No Registran Datos"	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: **COMERCIAL ÑANDU** **Representante**: - Marciano Espínola C.I.N°: 2.338.119	Satisfactorio "No Registran Datos"	Cumple

En ese sentido, se constata que el oferente, no registra datos en otras instituciones del Estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios) por la tanto se concluye que el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA "CUMPLE".**

B.) <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Dando cumplimiento a lo establecido en este punto del Pliego a Bases y Condiciones, se realizan los cálculos respectivos y se constata que dicho oferente se encuentra dentro del parámetro, el Comité de Evaluación cree que de ser adjudicados el mencionado oferente cumplirá con la provisión de los bienes en tiempo y forma.

Por lo expuesto precedentemente se constata que el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** reúne los requisitos del presente punto, por tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

C.) Margen de Preferencia para Productos Nacionales

Así mismo, para la evaluación de las ofertas presentadas en ocasión, el Comité de Evaluación tuvo en cuenta el Margen de Preferencia de Productos Nacionales, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación **** Margen de Preferencia para Productos Nacionales.***

D.) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

NO APLICA

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 – ID Nº 354.685
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"

A) Capacidad Financiera

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, según nota del Departamento de Contabilidad se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	902.483.127	939.924.057	946.768.832	541,06	19,01	13,89	191,32	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.667.986	49.436.417	68.166.771					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	902.483.127	939.924.057	946.768.832	0,00	0,05	0,07	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.667.986	49.436.417	68.166.771					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
CAPITAL	890.000.000	789.314.482	789.314.482	0,01	0,02	-0,01	0,00	Pasa
UTILIDAD	10.327.501	11.885.579	-11.306.540					

OBS: La firma **COMERCIAL ÑANDU**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

B) Experiencia y Capacidad Técnica

En este puntos se constata que el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** presenta Copias de Contratos y/o Facturas de provisiones de Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos), con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2015, 2016 y, 2017)*** **(el promedio de la sumatoria de los contratos y/o facturas deberá ser de por lo menos del 50% del monto total de la oferta para cada año), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de documentos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que los mismos sean ejecutados en los años solicitados,** por tanto se concluye que el mencionado oferente **"CUMPLE"**.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 – ID N° 354.685
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y se procede al estudio y adjudicación de los siguientes ítems, siendo los mismos como se detalla:

LOTE NRO: 1 UR 310 - COMFAER Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 2 UR 311- I BRIGADA AEREA - Adquisición de Insumos Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 3 311- I BRIGADA AEREA - Adquisición de Insumos No Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 4 311- I BRIGADA AEREA - Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 5 UR - 311 SETAM - Adquisición Insumos Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 – ID Nº 354.685
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"

LOTE NRO: 6 UR- 311 SETAM - Adquisición de Insumos No Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 7 UR 311- SETAM - Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 8 UR 312- BAT - Adquisición Insumos Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 9 UR 312 - BAT - Adquisición Insumos No Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 10 UR 312- BAT - Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 11 UR313- CIAERE - Adquisición de Insumos Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 12 UR313 - CIAERE - Adquisición de Insumos No Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 13 UR 313-CIAERE - Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 – ID Nº 354.685
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)"

LOTE NRO: 14 UR 314 - BRIGADA LOGISTICA - Adquisición de Insumos Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 15 UR 314 - BRIGADA LOGISTICA - Adquisición de Insumos No Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 16 UR - 314 BRIGADA LOGISTICA - Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 17 UR 315 - CUARTEL GENERAL - Adquisición de Insumos Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 18 UR - 315 CUARTEL GENERAL - Adquisición de Insumos No Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 19 UR 320 - COMREGAER - Adquisición de Insumos Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 20 UR 320 - COMREGAER - Adquisición de Insumos No Metálicos

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

LOTE NRO: 21 UR 320 - COMREGAER - Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)

En el presente ítem la oferta cotizada con el precio más bajo es presentada por el oferente **COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA,** quien cumple con todas la especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y Condiciones.

5. ANÁLISIS EN QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR: a la empresa COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA con Monto Total General Adjudicado en el Concurso de FAP N° 06/2019 "Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, Metálicos y No Metálicos)" es de: 409.216.162 (Cuatrocientos nueve millones doscientos dieciséis mil ciento sesenta y dos).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 05 del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ANGEL CHENA LATERZA
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

JORGE ADRIAN ALVAREZ BÁEZ
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

CLAUDELINO PEREIRA VAZQUEZ
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ

MYRIAN PAOLA SANABRIA BORDÓN
TTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ